

Don Regidor D. Juan Garcia Melgares Endor
de Oros de año de mil dccc. Veinte y nueve
diez de Octubre de otro año, tratándose de nombre
Heredero de Rentas, y siendo esta suerte de Renta
Naturalera, que la otra, aung de Salto General
la lueda Entraron todos los Capitulares formaron
nueva lueda, y poniendo a D. Juan en el lugar
que le correspondia

Que el Ayuntamiento de siete del Convento
echo presente el Exemplo antes gozando
Dho. en los terminos de la lueda de acordos

Decreto de Confesion sobre la lueda que se ofrecio en
suerte de Contador Capitulax, y los Capitulares
de conformidad se comprometieron en el Sr. D.
Flores Sanchez Abogado de la R. Confe.
que Embita de la Consulta que se envia a
no 25. y C. de V. Ayuntamiento, vuelta en
y se egeute lo que decretare nombrando como
como Arzobispo con la Revenia de que sin embargo
de ello se fue por los Capitulares del Sr.
que le compete en justicia

Yo firmamos en Caravaca Endore de
a mil dccc. treinta y uno

[Handwritten signatures]

Quendo visto la Consulta y decreto anterior
de los Equales Capitulares que componen el Ayuntamiento